

Decreto número: 2024/1161
DECRETO**Extracto: Lista definitiva admitidos y excluidos plaza estabilización profesor/a TROMPETA**

| | |
|--|------------------------------------|
| Expediente: Proceso de Consolidación plaza Nº 10 de PROFESOR DE TROMPETA (1 PLAZA) | Núm. Expediente: LASOLANA2024/2685 |
|--|------------------------------------|

DECRETO.-

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas en el BOPCR número 250 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Considerando que la base tercera de las Bases Generales establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el BOE.

Considerando que en fecha 1 de marzo de 2024 se publicó en el BOE nº 54 la Resolución de 21 de febrero de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza de profesor/a TROMPETA de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 2 de abril de 2024.

Visto que en el plazo de veinte días hábiles se han presentado un total de 3 solicitudes.

Visto que mediante Decreto n.º 849 de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal de Selección, publicándose en el BOPCR nº 114 de fecha 13 de junio de 2024 y estableciendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones.

Visto que el plazo para presentar alegaciones y subsanaciones finalizó el día 27 de junio de 2024.

Visto que no se ha presentado ninguna alegación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Decreto número: 2024/1161
DECRETO

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base General 4º de las reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|----|-----------|------------------|-----------|
| 1 | ***465*** | CARRASCO RANSANZ | JOSE LUIS |
| 2 | ***861*** | LOPEZ MIGALLON | AGUSTIN |
| 3 | ***827*** | ZARCO VILLEGAS | PABLO |

LISTA DE EXCLUIDOS:

| |
|---------|
| NINGUNO |
|---------|

SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

TERCERO.-Publicar Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LASOLANA2024/2685

Decreto número: 2024/1161
DECRETO

Las sucesivas publicaciones se publicarán en la sede electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: W0UgTbyLQ2/EA6miebW4
Firmado por SECRETARÍA ACCIDENTAL D^a. CONCEPCIÓN DIAZ PÉREZ el 02/07/2024 12:59:13
Firmado por SR. ALCALDE ACCTAL. D. RAMON GALLEGO CASTAÑO el 02/07/2024 13:36:53
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.